AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2147

RESOLUCIÓN 105/2013, de 11 de abril, del Director Gerente de la Comarca Interior de Bizkaia, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Laudio, Comarca Interior, a D.ª Ana María Iruarrizaga Díez.

Mediante Resolución 57/2013, de 27 de febrero, del Director-Gerente de Comarca Interior, se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Laudio en la Comarca Interior, Área de Salud de Bizkaia.

Vistas la solicitud presentada, así como la documentación que acompaña, justificativa de los méritos alegados, y en virtud de las facultades legalmente atribuidas en la legislación vigente a esta Dirección Gerencia,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D.ª Ana María Iruarrizaga Díez las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Laudio, Comarca Interior, Área de Salud de Bizkaia.

Segundo.– D.ª Ana María Iruarrizaga Díez ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Comarca Sanitaria. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– D.ª Ana María Iruarrizaga Díez percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sexto.– Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Amorebieta-Etxano, a 11 de abril de 2013.

El Director Gerente de la Comarca Interior,
ENRIQUE MAIZ OLAZABALAGA.